



Resolución Ministerial

No. 489-2006-MIMDES

Lima, 18 OCT. 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONSELLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, con fecha de recepción 26 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 13 de julio del 2006, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en sesenta y ocho (68) sacos de arvejas, veintisiete (27) sacos de harina de trigo, dos (2) cajas grandes de pasta, cuarenta y siete (47) cajas de salsa de tomate, sesenta (60) cajas de aceite vegetal, cuarenta y cuatro (44) cajas de miel de maple, sesenta (60) cajas de pan seco y ciento ochenta y uno (181) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,721.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,988.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU260020681002, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 11 de julio del 2006, Licencias Sanitarias de Internación Nos. 052054 y 052055, Certificado Fitosanitario No. 1377045 de fecha 11 de julio del 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 168-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio del 2003, que actualiza su inscripción;

Que, el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa señala en su solicitud que la donación será destinada a favor de la Casa San Pablo del Pueblo Joven Buenos Aires de Cayma - Arequipa, a fin de servir a la población pobre de los Pueblos Jóvenes de la Periferia de dicho departamento;

Que, a través del Memorándum No. 425-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 184-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONSILLO

FEDEATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28514, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en sesenta y ocho (68) sacos de arvejas, veintisiete (27) sacos de harina de trigo, dos (2) cajas grandes de pasta, cuarenta y siete (47) cajas de salsa de tomate, sesenta (60) cajas de aceite vegetal, cuarenta y cuatro (44) cajas de miel de maple, sesenta (60) cajas de pan seco y ciento ochenta y uno (181) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,721.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,988.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO

Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social